

JG
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS -COOPENSIONADOS.
NIT.# 30.138.303-1
DEMANDADO: ANTONIO MARIA GARCIA JAIMES. C.C.# 13.881.272
RADICADO: 680014003011-2022-00430-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 16/12/2022, a favor del demandante **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS -COOPENSIONADOS**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	650.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	6.000
TOTAL	\$	656.000
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 03 de marzo de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el **numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ